

**ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LA BASES  
PSO N° 017-2014-OSITRAN**

**CONTRATACION DE UNA EMPRESA SUPERVISORA PARA LA SUPERVISION DE  
LA OBRA ACCESORIA: DEFENSA RIBEREÑA DEL KM 102+400 AL KM 129+400  
SAN ANTON DEL TRAMO 4 PUENTE INAMBARI – AZANGARO DEL PROYECTO  
CORREDOR VIAL INTEROCEANICO SUR PERU BRASIL.**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

En Lima, siendo las 12:00 horas del día 06 de Octubre de 2014, en la Sede del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, – Sala de Reuniones, se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2014-GG-OSITRAN, integrado por el Sr. David Villegas Balarezo, quien lo preside y los miembros: Sr. Jorge Magan Hajar y la Sra. Mónica Meza Anglas.

El motivo de la reunión es para absolver las consultas y observaciones formuladas por los participantes registrados para el presente proceso de selección; cabe precisar que a través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases.

Por lo que se procede a la absolución de las consultas formuladas:

**I.- CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 01**

**PROPONENTE:** León & Godoy Consultores Cía. Ltda.

**Consulta N° 01**

**Referencia(s) de las Bases**

Sección A.: BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
Numeral 17: DE LAS PROPUESTAS Y SU CONTENIDO  
Ítem v: Contenido del Sobre 1: CREDENCIALES

**Consulta:**

León & Godoy Consultores Cía. Ltda., cuenta con una sucursal en el Perú, inscrita en Registros Públicos y en el Registro Nacional de Proveedores del OSCE. Sin embargo, al tener poco tiempo de constituida en el Perú, aún no cuenta con los dos registros de presentación de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta Anual.

Siendo que la sucursal, por naturaleza, obtiene la experiencia de la empresa matriz y que la primera ya está inscrita en el Perú; la consulta es si es posible considerar la información financiera de la empresa matriz en reemplazo de la sucursal. Es decir, la sucursal sería la empresa concursante y tendría que presentar la documentación legal (acápito c) y la inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (acápito e), mientras que la información financiera (acápito d) correspondería a la empresa matriz.

Esto sería de gran ayudada para cualquier sucursal que quisiera concursar, ya que si es que participa la empresa matriz, tendría que volver a inscribirse en el OSCE, entre otros trámites adicionales que se podrían ahorrar si es que se acepta la consulta.

Por favor, confirmar.

**RESPUESTA:**

Se acepta la consulta. Se integrará en las Bases.

**PROPONENTE:** León & Godoy Consultores Cía. Ltda.

**Consulta N° 02**

**Referencia(s) de las Bases**

Sección A.: BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Numeral 17: DE LAS PROPUESTAS Y SU CONTENIDO

Ítem v: Contenido del Sobre 1: CREDENCIALES

**Consulta:**

En el punto c.1), se pide: “*copia legalizada del documento que acredite la inscripción de la persona jurídica del postor, en los Registros Públicos correspondientes, con una antigüedad no mayor a tres meses, así como de los poderes otorgados por el órgano social a las personas que se encargarán del servicio...*”. Para empresas nacionales, confirmar que dicho documento podrá ser la Copia Literal emitida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) en donde se acredita la inscripción de la empresa en los Registros Públicos y se indican los poderes del Representante Legal.

**RESPUESTA:**

Se acepta la consulta. Para empresas nacionales, se confirma que *la inscripción de la persona jurídica del postor, en los Registros Públicos correspondientes* podrá ser la Copia Literal emitida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) en donde se acredita la inscripción de la empresa en los Registros Públicos y se indican los poderes del Representante Legal. Se integrará en las Bases.

**PROPONENTE:** León & Godoy Consultores Cía. Ltda.

**Consulta N° 03**

**Referencia(s) de las Bases**

Sección A.: BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Numeral 17: DE LAS PROPUESTAS Y SU CONTENIDO

Ítem v: Contenido del Sobre 1: CREDENCIALES

**Consulta:**

En el punto c.2), se pide: “*Testimonio de escritura pública de constitución y de su estatuto social, así como de las escrituras de modificación, cuando sea el caso*”. Para empresas nacionales, confirmar que dicho documento podrá ser la Copia Literal emitida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) o la copia simple legalizada de la escritura pública de constitución y de su estatuto social, así como de las escrituras de modificación.



**RESPUESTA:**

Se acepta la consulta. Para empresas nacionales, se confirma que el “*Testimonio de escritura pública de constitución y de su estatuto social, así como de las escrituras de modificación, cuando sea el caso*” podrá ser la Copia Literal emitida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) o la copia simple legalizada de la escritura pública de constitución y de su estatuto social, así como de las escrituras de modificación. Se integrará en las Bases.

<b>PROPONENTE:</b> León & Godoy Consultores Cía. Ltda.
<b>Consulta N° 04</b>
<b>Referencia(s) de las Bases</b> Sección A.: BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Numeral 17: DE LAS PROPUESTAS Y SU CONTENIDO ítem v: Contenido del sobre 1: CREDENCIALES
<b>Consulta:</b> En el punto c.3), se pide: “ <i>Poder del Representante Legal y/o mandatario nacional, legalizado por vía notarial</i> ”. Para empresas nacionales confirmar que dicho documento podrá ser la Copia Literal emitida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) en donde se especifican los poderes del Representante Legal.

**RESPUESTA:**

Se acepta la consulta. Para empresas nacionales, se confirma que el “*Poder del Representante Legal y/o mandatario nacional, legalizado por vía notarial*” podrá ser la Copia Literal emitida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) en donde se especifican los poderes del Representante Legal.

<b>PROPONENTE:</b> León & Godoy Consultores Cía. Ltda.
<b>Consulta N° 05</b>
<b>Referencia(s) de las Bases</b> Sección A.: BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Numeral 17: DE LAS PROPUESTAS Y SU CONTENIDO Ítem vi: Contenido del Sobre 2: PROPUESTA TÉCNICA
En las Bases se establece en el punto 2.2 CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, acápite a) <b>Ingeniero Jefe de Supervisión</b> , donde se solicita que:  <i>Experiencia Específica Mínima de cinco (05) servicios en jefatura y/o dirección de proyectos relacionados a supervisión de ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada y/o estructuras y obras de arte.</i>
<b>Consulta:</b> Entendemos que, el Ing. Jefe de Supervisión debe ser un ingeniero civil con amplia experiencia en la Jefatura y/o dirección de proyectos relacionados a supervisión de ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada. Sírvanse confirmar que para el caso del Jefe de Supervisión, será válido también, haberse desempeñado en los siguientes cargos:

- a) Jefe de Tramo, o
- b) Ingeniero Jefe de Supervisión.

Extendiéndose esta consulta para la Experiencia Especifica Adicional (02 servicios). Por favor, confirmar.

**RESPUESTA:**

Se acepte la consulta. Para la experiencia específica del Jefe de Supervisión, será válido también haberse desempeñado en los siguientes cargos: (i) Jefe de Tramo, o (ii) Ingeniero Jefe de Supervisión. Se integrará en las Bases.

**PROPONENTE:** León & Godoy Consultores Cía. Ltda.

**Consulta N° 06**

**Referencia(s) de las Bases**

Sección A.: BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Numeral 17: DE LAS PROPUESTAS Y SU CONTENIDO

Ítem: vi. Contenido del sobre 2: PROPUESTA TÉCNICA

En las Bases establece lo siguiente en el punto 2.2 CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, se solicita un **Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos**, donde se solicita que:

*Experiencia Específica Mínima de cuatro (04) servicios acreditados en supervisión de Metrados, costos y presupuestos en ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada, estructuras, obras de arte y/o defensa ribereña.*

**Consulta:**

Sírvanse confirmar que para validar la experiencia solicitada, también sean considerados los siguientes cargos desempeñados:

- Ingeniero Supervisor Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones, o
- Ingeniero Supervisor Especialista Metrados y Valorizaciones, o
- Ingeniero Supervisor Especialista en Costos, Valorizaciones e Informes, o
- Ingeniero Supervisor Especialista en Contratos y Valorizaciones, o
- Ingeniero Supervisor Especialista en Costos y Valorizaciones, o
- Ingeniero de Metrados y Valorizaciones, o
- Ingeniero Supervisor de Metrados y Valorizaciones, o
- Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones.

Toda vez que la participación del mencionado Especialista resulta importante para determinar que si cuenta con la experiencia necesaria para asegurar la adecuada satisfacción de la Entidad. Y dado que no está determinada por la denominación del cargo desempeñado, sino por las labores que realizó durante la ejecución del trabajo que presenta para acreditar su experiencia, independientemente de la nombre del cargo que el especialista haya desempeñado.

Extendiéndose esta consulta para la Experiencia Especifica Adicional (02 servicios). Confirmar este punto.

**RESPUESTA:**

Se acepte la consulta. Para la experiencia específica del **Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos** será válido también haberse desempeñado en los siguientes cargos:

- Ingeniero Supervisor Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones, o
- Ingeniero Supervisor Especialista Metrados y Valorizaciones, o
- Ingeniero Supervisor Especialista en Costos, Valorizaciones e Informes, o
- Ingeniero Supervisor Especialista en Contratos y Valorizaciones, o
- Ingeniero Supervisor Especialista en Costos y Valorizaciones, o
- Ingeniero de Metrados y Valorizaciones, o
- Ingeniero Supervisor de Metrados y Valorizaciones, o
- Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones.

Se integrará en las Bases.

<b>PROPONENTE:</b> León & Godoy Consultores Cía. Ltda.
<b>Consulta N° 07</b>
<b>Referencia(s) de las Bases</b> Sección A.: BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Numeral 17: DE LAS PROPUESTAS Y SU CONTENIDO Ítem: vi. Contenido del sobre 2: PROPUESTA TÉCNICA
En las Bases establece lo siguiente en el punto 2.2 CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, se solicita un <b>Especialista en Estructuras y Obras de Arte</b> , donde se solicita que:  <i>Experiencia Específica Mínima de cuatro (04) servicios ejecutados en la especialidad de Estructuras y obras de arte, en la supervisión o ejecución de proyectos de infraestructura vial pavimentada, estructuras, obras de arte y/o defensas ribereñas.</i>
<b>Consulta:</b>  Favor confirmar que para acreditar el citado Especialista, la experiencia solicitada sean válidos también los siguientes cargos desempeñados: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Especialista en Puentes, Obras de Arte y Drenaje, o</li><li>▪ Ingeniero Especialista en Puentes y Obras de Arte, o</li><li>▪ Ingeniero Supervisor de Puentes y Obras de Arte, o</li><li>▪ Ingeniero Jefe de Puentes, Obras de Arte y Drenaje, o</li><li>▪ Ingeniero Supervisor de Obra y Especialista en Puentes y Obras de Arte, o</li><li>▪ Especialista en Obras de Arte y Drenaje.</li></ul>
Extendiéndose esta consulta para la Experiencia Específica Adicional (02 servicios). Confirmar lo solicitado.

**RESPUESTA:**

Se acepte la consulta. Para la experiencia específica del **Especialista en Estructuras y Obras de Arte** será válido también haberse desempeñado en los siguientes cargos:

- Especialista en Puentes, Obras de Arte y Drenaje, o
- Ingeniero Especialista en Puentes y Obras de Arte, o

- Ingeniero Supervisor de Puentes y Obras de Arte, o
- Ingeniero Jefe de Puentes, Obras de Arte y Drenaje, o
- Ingeniero Supervisor de Obra y Especialista en Puentes y Obras de Arte, o
- Especialista en Obras de Arte y Drenaje.

Se integrará en las Bases.

## **II.- CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 02**

<b>PROPONENTE: ACCIONA INGENIERIA S.A. SUCURSAL DEL PERU</b>
Consulta N°01
<b>Referencia de las Bases</b> <b>Sección: BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b> <b>Numeral: 13.iii.1 Requisitos para participar</b>
Antecedentes:  En las bases se consigna: <u>No podrán participar como Proponentes aquellas firmas o consorcios que tienen y/o que hayan incurrido en alguna de siguientes condiciones, a las cuales se denominan de manera general incompatibilidades, prohibiciones o impedimentos, según lo contemplado en los textos normativos mencionados en el numeral 5 de la Sección A de las presentes Bases:</u>  1. <u>Si la empresa supervisora o el Jefe de la Supervisión propuesto ha prestado en el Perú o en el Extranjero, en los doce meses anteriores a la fecha de la convocatoria, servicios a los concesionarios o a sus subcontratistas, a sus accionistas o filiales o sucursales de éstos.</u> (el subrayado es nuestro)  <b>Consulta:</b>  Solicitamos se nos brinde la relación de los subcontratistas, accionistas o filiales y sucursales del concesionario.

### **RESPUESTA:**

No es potestad del Comité dar dicha información, pues constituye una labor que debe realizar todo postor con la finalidad de no estar involucrado en algún impedimento señalado en el numeral 13 de las Bases, al momento de participar en el presente proceso de selección.

<b>PROPONENTE: ACCIONA INGENIERIA S.A. SUCURSAL DEL PERU</b>
Consulta N°02
<b>Referencia de las Bases</b> <b>Sección: BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b> <b>Numeral: 13.iii.7Requisitos para participar</b>
Antecedentes:  En las bases se consigna: <u>No podrán participar como Proponentes aquellas firmas o consorcios que tienen y/o que hayan incurrido en alguna de siguientes condiciones, a las cuales se denominan de manera general incompatibilidades, prohibiciones o impedimentos, según lo</u>

contemplado en los textos normativos mencionados en el numeral 5 de la Sección A de las presentes Bases:

8. Si la empresa supervisora hubiese tenido en los últimos dos (2) años un proyecto de concertación de negocios y/o con sus accionistas o subcontratistas, aun cuando no se concrete posteriormente..

(el subrayado es nuestro)

**Consulta:**

Solicitamos de nos brinde la relación de los nombres de SUBCONTRATISTAS.

**RESPUESTA:**

No es potestad del Comité dar dicha información, pues constituye una labor que debe realizar todo postor con la finalidad de no estar involucrado en algún impedimento señalado en el numeral 13 de las Bases, al momento de participar en el presente proceso de selección.

**PROPONENTE: ACCIONA INGENIERIA S.A. SUCURSAL DEL PERU**

Consulta N°03

**Referencia de las Bases**

**Sección:**

**Numeral:**

Antecedentes:

No hemos encontrado en las bases las características principales de la obra.

**Consulta:**

Solicitamos si se nos puede facilitar una definición con las características principales de la obra.

**RESPUESTA:**

Ver los Términos de Referencia y Anexos que se adjuntan a las Bases.

**PROPONENTE: ACCIONA INGENIERIA S.A. SUCURSAL DEL PERU**

Consulta N°04

**Referencia de las Bases**

**Sección:**

**Numeral:**

Antecedentes:

No se conoce el cronograma de la concesionaria.

**Consulta:**

Solicitamos si se nos puede facilitar un cronograma de la concesionaria para poder ajustar y definir el cronograma de la Supervisión.

**RESPUESTA:**

Ver los Términos de Referencia y Anexos que se adjuntan a las Bases.

<b>PROPONENTE: ACCIONA INGENIERIA S.A. SUCURSAL DEL PERU</b>
Consulta N°05
<b>Referencia de las Bases: Contenido de Sobre 1 - Credenciales</b> <b>Sección: Información Financiera</b>
Antecedentes: Se solicita Copia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta PDT correspondientes a las dos (2) últimas gestiones anuales del Postor, presentados a la SUNAT.
<b>Consulta:</b> En caso de un postor cuya matriz es extranjera, será posible adicionar a la documentación de la sucursal entregar la documentación de la Matriz?

**RESPUESTA:**

Ver respuesta a la Consulta N° 01 de la Empresa N° 01.

No existiendo otro tema que tratar y siendo las 13:00 horas, se dió por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad, acordando se solicite a la Oficina de Relaciones Institucionales – ORI, proceda a su publicación en el rubro correspondiente en el Portal de la Entidad.



DAVID VILLEGAS BALAREZO  
Presidente de C.E.P



CARLA REQUENA GUEVARA  
Miembro de C.E.P  
(Suplente)



JORGE MAGAN HIJAR  
Miembro de C.E.P